

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 07 de Junio de 2004

Nº 16.900

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TIRADA 350 EJEMPLARES
EDICION DE 24 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 1132 del 20/05/04 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	2743
M.H.A. y O.P. N° 1143 del 20/05/04 - Convenio: Provincia de Salta y Gendarmería Nacional. Control y Fiscalización de Servicios de Transporte Público de Pasajeros y Carga por Automotor de Jurisdicción Provincial en el Territorio de la Pcia.	2744

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1131 del 20/05/04 - Prórroga de designación de personal temporario	2744
M.S.P. N° 1133 del 20/05/04 - Autoriza prestación de servicios	2745
S.G.G. N° 1134 del 20/05/04 - Afectación de personal	2745
S.G.G. N° 1135 del 20/05/04 - Afectación de personal	2745
S.G.G. N° 1136 del 20/05/04 - Autorización de profesional en desempeño de Funciones en Carácter de Colaboración	2745
S.G.G. N° 1137 del 20/05/04 - Rechaza recurso jerárquico	2745
M.H.A. y O.P. N° 1138 del 20/05/04 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	2746
M.H.A. y O.P. N° 1139 del 20/05/04 - Rechaza recurso jerárquico	2746
M.H.A. y O.P. N° 1140 del 20/05/04 - Subsidio	2746
M.H.A. y O.P. N° 1141 del 20/05/04 - Subsidio	2746
M.H.A. y O.P. N° 1142 del 20/05/04 - Subsidio	2747
M.H.A. y O.P. N° 1144 del 20/05/04 - Rechaza Recurso Jerárquico	2747
M.H.A. y O.P. N° 1145 del 20/05/04 - Rechaza Recurso Jerárquico	2747
S.G.G. N° 1146 del 20/05/04 - Subsidio	2747
S.G.G. N° 1147 del 20/05/04 - Subsidio	2747
S.G.G. N° 1148 del 20/05/04 - Subsidio	2748
S.G.G. N° 1149 del 20/05/04 - Subsidio	2748

EDICTOS DE MINA

N° 2443 – Petisa – Expte. N° 17.778	2748
N° 2442 – Avestruz – Expte. N° 17.517	2749
N° 2265 – Ratoncito – Expte. N° 17.798	2749

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2575 – Guantay, María – Cansino, Héctor – Expte. N° 55.428/2	2750
N° 2569 – Puca, Gumercindo – Expte. N° 088.834/04	2750

Pág.

Nº 2561 – Vidaurre, Lucía Tránsito – Expte. Nº 40.675/02	2750
Nº 2555 – Guzmán, Tomás Florencio y Guzmán, Tomás – Expte. Nº 070.860/03	2750
Nº 2550 – Maidana, Damián Luis – Expte. Nº 093.369/04	2750
Nº 2536 – Quiroga, Marcelino Julio – Expte. Nº 1-80.087/03	2751
Nº 2526 – Sáez, Heleodoro y Olmedo, Carmen – Expte. Nº C-43.317/99	2751
Nº 2524 – Macedo, Carlos Antonio – Expte. Nº 033.285/01	2751
Nº 2523 – Bartoletti Coll, José Luis – Expte. Nº 2-84.558/03	2751
Nº 2522 – Carrizo, Arminda Alejandrina – Expte. Nº 079.435/03	2751
Nº 2520 – Barrionuevo, Edgar René – Expte. Nº 67.903/03	2752

REMATES JUDICIALES

Nº 2574 – Por Susana J. T. Muñños – Juicio Expte. Nº T-284/03	2752
Nº 2572 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 44.104/02	2752

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2540 – Fortunato Olivio Claramonte – Expte. Nº 2.143/03	2752
Nº 2521 – Maidana, Bonifacio – Expte. Nº 86.899/03	2753
Nº 2499 – Humberto Ponce – Expte. Nº 082.788/03	2753

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 2579 – Guijarro Blanco, Ernesto Raúl – Expte. Nº 95.107/04	2753
Nº 2539 – María Natalia Leal – Expte. Nº 93.915/04	2753

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 2576 – Juárez Ortiz, Víctor Hugo – Expte. Nº 95.917/04	2754
Nº 2570 – Haddad, Emilio – Expte. Nº 85.340/03	2754
Nº 2528 – Dib Ashur, Carlos – Expte. Nº 096.518/04	2754

EDICTOS JUDICIALES

Nº 2577 – Roberto Marcelo Espinoza – Expte. Nº 67.496/03	2755
Nº 2543 – Salas, Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI – Expte. Nº 8.882/95	2755
Nº 2534 – Citibank N.A. c/Zángara, José – Expte. Nº 81.634/03	2755

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 2568 – Nuevos Rumbos S.R.L.	2756
Nº 2567 – Agroservicio Jure S.R.L.	2756
Nº 2566 – Agrícola Marcor S.R.L.	2757

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Nº 2571 – Hostal – Drugstore Los Cardones	2758
Nº 2482 – Patricia Susana Juárez	2758

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 2554 – Central Térmica Güemes S.A. 2758

AVISOS COMERCIALES

N° 2578 – Sociedad Anónima Galerías Margalef Inmobiliaria Constructora Industrial y Financiera 2759

N° 2565 – Cañada Ancha S.R.L. 2759

Sección GENERAL**ASAMBLEA**N° 2573 – Asociación de Trabajadores de la Industria de Curtidores de Ayuda Mutua
de Rosario de Lerma, para el día 10/07/04 2760**FE DE ERRATA**

N° 2564 – De la Edición N° 16.899 de fecha 04/06/04 2760

RECAUDACION

N° 2580 – Del día 04/06/04 2760

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1132

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 187.816/03 - código 74 original y corresponde

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la licenciada María del Milagro García Zavaleta, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 30 de junio de 2003 (decreto N° 1241/03), por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito

de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2003 - Ley N° 7225.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° párrafo de la ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas y ley N° 6987.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la licenciada María del Milagro García Zavaleta, D.N.I. N° 11.538.249, aprobado por decretos N°s. 508/03 y 1241/03, por el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2003.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Juris-

dicción 17, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Salud de Salta, Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3 - Servicios No Personales, Ejercicio 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1143

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. N°s. 22-285.655/04; 11-061.159/03

VISTO el Decreto N° 3144 de fecha 16 de Octubre de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y Gendarmería Nacional referente al control y fiscalización de los servicios de transporte público de pasajeros y carga por automotor de Jurisdicción provincial, desarrollados en el territorio de la Provincia;

Que ambas partes tienen como objetivo mantener la más estrecha colaboración de manera que permita un eficaz control y fiscalización del transporte público de pasajeros y de carga automotor, con miras a obtener el mejoramiento del sistema tanto en el ámbito nacional como regional o provincial, respetando las facultades propias de cada jurisdicción;

Que en virtud de lo expresado el Estado Provincial y Gendarmería en forma conjunta y con los alcances fijados en el referido convenio, resuelven adecuar el Convenio a los nuevos requerimientos planteados por las partes involucradas;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Actualización firmado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas C.P.N. Fernando Yarade y la Gendarmería Nacional representada por el Jefe de la Agrupación VII Salta, Cte. My. D. Jorge Ramón Tapia, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - Las modificaciones que se señalan en el Artículo 3° del convenio anexo, para tener vigencia, deberán ser previamente aprobadas por Decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1131 - 20/05/2004 - Expte. N° 349/03 - código 176

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2004, prorrogase la designación temporaria dispuesta por decreto N° 1716/00, prorrogada por sus similares N°s. 810/01, 1508/02 y 519/03, de la señora Cristina del Valle Guerrero, D.N.I. N° 29.334.652, agrupamiento T, cargo 7 (decreto N° 1034/96) para desempeñar funciones de agente sanitario en el Hospital de Las Lajitas, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentado por decreto N° 1474/96 en reemplazo de la señora Haydée del Valle Guerrero de Tijera, con licencia extraordinaria sin percepción de haberes mientras se desempeñe como Directora de Cultura y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de la citada localidad (resolución ministerial N° 0033/04) sin perjuicio de la caducidad automática de esta prórroga en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 29, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio 2003 y 081310070800, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1133 - 20/05/2004

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la efectiva prestación de servicios, la afectación de la Lic. Liliana Lombardero de Valdéz - DNI N° 11.834.294 y de la Lic. Mónica Flores - DNI N° 14.304.223, agentes de la planta permanente del Ministerio de Salud Pública, y la afectación de la Tec. Fátima Gramajo - DNI N° 14.708.169, agente de la planta permanente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

WAYAR (I.) - Yarade - Ubeira - Brizuela - David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de los Mayores – Decreto N° 1134 – 20/05/2004

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004, autorizar la afectación a la Escuela de Enfermería "Dr. Ramón Carrillo" de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.) – Filial Salta, del señor Raúl Alodio Torres, DNI N° 10.167.097, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 4, Régimen horario: 30 horas semanales, con funciones de Técnico en la Dirección Administrativo Contable de la Secretaría de los Mayores y cuya última prórroga fuera dispuesta por Decreto N° 656/2003.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de Acción Social – Decreto N° 1135 – 20/05/2004 – Expediente N° 008.408/2004 – código 119

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo del 2004 y por el término de seis (6) meses, aféctase a la Secretaría

de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo, a la señora María Rosario Cipuric, D.N.I. N° 4.847.338, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 6, administrativa del Subprograma Compras de la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social.

WAYAR (I.) – Brizuela - David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1136 – 20/05/2004 – Expediente N° 4.990/04 – C. 274 (Original y Corresponde D).

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de Febrero de 2004 y hasta el 21 de Marzo de 2004, dase por autorizada y cumplida, el Desempeño de Funciones en Carácter de Colaboración, de la Dra. Peralta, Karina Alejandra – D.N.I. N° 25.218.134, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 2, Nivel 6; Función Jerárquica: I, con funciones de Asesor Legal, régimen horario: 40 horas semanales, en el marco del Art. 30 – Dcto. 1178/96, dependiente de la Secretaría de los Mayores en la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 81 del Decreto N° 4118/97.

Art. 2° - Con vigencia al 22 de Marzo de 2004 y por el término de seis (6) meses, autorízase a Desempeñar Funciones en Carácter de Colaboración en la Secretaría de Empleo a la Dra. Peralta, Karina Alejandra – D.N.I. N° 25.518.134, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 2 Nivel: 6, Función Jerárquica: I, con funciones de Asesor Legal, régimen horario: 40 horas semanales, en el marco del Art. 30 – Dcto. 1178/96, agente dependiente de la Secretaría de los Mayores.

WAYAR (I.) – Brizuela - David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de los Mayores – Decreto N° 1137 – 20/05/2004 – Expedientes N° 152-23.361/97 (original, fotocopia y corresponde 1), 15.024/97 (original, corresponde 1 y fotocopia) 001-0082.588/2003

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico, interpuesto por al señora Mirta Graciela Raspa de Bobba, D.N.I. N° 10.451.569, personal dependiente de la ex

Subsecretaría de Acción Social de la entonces Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con el patrocinio letrado de la doctora Rita del Rosario Palacios de Martínez, matrícula profesional Nº 1259, en contra de la resolución Nº 526 de fecha 30 de diciembre del 2002, emanada de la referida Secretaría, por los motivos expuestos precedentemente.

WYAR (I.) - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1138 – 20/05/2004 - Expte. Nº 11-63.017/03 y 91-3.548/04

Artículo 1º - Prorrógase con vigencia al 1 de Enero de 2004 y por el término de 12 (doce) meses los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre el Ente Residual del Instituto Provincia de Seguros (e.l.) y los contratados detallados a continuación, aprobados por Decreto Nº 105/03:

1. Chuchuy Juárez, Alfonsina – D.N.I. Nº 18.020.701
2. Ladetto Lucano, María Alejandra – D.N.I. Nº 21.634.381
3. Grosso, Eduardo José Miguel – L.E. Nº 4.398.991
4. Estudio Amigo, Valentini y Cía. – Contadores Auditores (Auditoría externa y revisión actuarial)
5. Estudio Amigo, Valentini y Cía. – Contadores Auditores (Gerenciamiento).

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a la partida correspondiente al Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros (e.l.) – Ejercicio 2004.

Art. 3º - Los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

WYAR (I.) – Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1139 – 20/05/2004 – Expte. Nº 11-47.530/99 Cde. 4 al 11, 11-51.213/00; 11-53.025/00; 21-22.085/00; 11-53.051 Orig. y Réf.; 11-54.972 y Cde., Cde. 1 y 4; 11-59.981/03

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Juan Carlos Chilo en contra de la Resolución Nº 64/03 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WYAR (I.) – Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1140 – 20/05/2004 – Expte. Nº 11-64.116/04

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Centro de Jubilados y Pensionados “San Jorge” con Personería Jurídica Nº 010, por la suma de pesos Cinco mil ciento dos con veintiún centavos (\$ 5.102,21) con destino a los gastos de capital de la obra de construcción que llevan a cabo en su sede en calle San Nicolás Nº 1768 de Barrio San Francisco de nuestra ciudad capital, con oportuna rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010200.415123.1004 – Programas Especiales.

WYAR (I.) – Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1141 – 20/05/2004 – Expte. Nº 11-64.115/04

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Club de Abuelos “Esperando un Futuro Mejor” con Personería Jurídica Nº 073/02, por la suma de pesos Ocho mil seiscientos sesenta y tres con noventa y ocho centavos (\$ 8.663,98) con destino a los gastos de capital por la continuación de la obra de construcción de su sede en calle San Luis Nº 2421 de Barrio Santa Lucía de nuestra ciudad capital, con oportuna rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010200.415123.1004 – Programas Especiales.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1142 – 20/05/2004 – Expediente Nº 01-82.805/03

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor de la Sra. Daniela de los Angeles Díaz, D.N.I. Nº 23.200.635, por la suma total de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con Veintiún Centavos (\$ 12.486,21), con destino a mano de obra y la compra de materiales para la construcción de una habitación con baño en el domicilio de la peticionante ubicado en Casa Nº 41 – Barrio Arturo D'Andrea – El Carril, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que la Sra. Daniela de los Angeles Díaz, D.N.I. Nº 23.200.635, deberá, en el término de tres (3) meses de recibido el beneficio otorgado por el artículo anterior, rendir cuenta a la Secretaría de Obras Públicas de los gastos efectuados por la suma de \$ 12.486,21.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 7 – Financiamiento 1301 – Ejercicio 2003.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1144 – 20/05/2004 – Expte. Nº 01-82.981/03 Cde. 1 y 29-427.831/02 Ref. 2

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Hugo Alejandro Villafaña en contra de la Resolución Nº 65/03 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1145 – 20/05/2004 – Expte. Nº 011-46.673/97 y Agregados

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Luis Diego Zavaleta, apoderado de diversos ex empleados del Banco Provincial de Salta, en contra de la Resolución Nº 194/03 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1146 – 20/05/2004 – Expediente Nº 155-2.271/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Salteña de Karate, por la suma total de \$ 200 (Pesos: Doscientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación del deportista Cristian Javier Baldiviezo, en los entrenamientos especiales de alto rendimiento en el CeNARD en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 6 al 16 de marzo del año en curso, con miras al próximo Campeonato Panamericano a realizarse en la República de El Salvador en el mes de mayo del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que el beneficiario del presente subsidio deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del subsidio otorgado y que éste organismo deberá remitir previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1147 – 20/05/2004 – Expediente Nº 155-2.289/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de los Señores

Victor Edmundo Blasco DNI N° 12.211.157 y Maximiliano Arturo Peralta, DNI N° 24.799.006, por la suma de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta) para cada uno, destinados a solventar parte de los gastos que demandará su participación en las Jornadas de Capacitación citadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que los mencionados profesores deberán presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del subsidio otorgado y que éste organismo deberá remitir previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1148 – 20/05/2004 – Expediente N° 155-2.307/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar subsidio a favor de la Federación Salteña de Karate, por un monto total de \$ 1.000 (Mil Pesos) para participar en el 8º Torneo Nacional Copa Monumento a la Bandera a llevarse a cabo en la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe entre los días 15 y 16 de mayo del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la Federación Salteña de Karate, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1149 – 20/05/2004 – Expediente N° 155-2.303/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar subsidio a favor del atleta Fabio Benito González D.N.I. 29.797.798, por un monto total de \$ 450,00 (Cuatrocientos Cincuenta Pesos) para participar del 1º Campeonato Nacional Sub – 23 y del Campeonato Nacional de Mayores en la Capital Federal y en la Ciudad de Rosario de Santa Fe respectivamente.

Art. 2º - Déjase establecido que el atleta Fabio Benito González, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1132, 1143, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.443

F. N° 149.878

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Patricio Fabián, en Expediente N° 17.778, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borato ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar Diablillos, la mina se denominará: Petisa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.210.895.3200	3.422.006.2700
2	7.210.900.0000	3.426.970.0000

3 7.210.422.1300 3.426.987.5800
 4 7.210.395.3200 3.422.006.2700
 P.M.D. X= 7.210.622.1300 Y = 3.426.000.0000
 Cerrando de esta manera una superficie libre de 243
 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto
 Ramírez, Secretario.
 Imp. \$ 60,00 e) 28/05, 07 y 18/06/2004

O.P. N° 2.442 F. N° 149.878

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y
 en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
 hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del
 Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Patri-
 cio Fabián, ha solicitado la petición de mensura de la
 mina "Avestruz", de boratos, ubicada en el Departamen-
 to de Los Andes, lugar: Salar de Pastos Grandes,
 que se tramita por Expte. N° 17.517 que se determina
 de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Pertenencia 1

3432495.0626	7283637.0700
3433688.0500	7283637.0700
3433688.0500	7283619.6000
3433247.9200	7282573.9800
3432495.0626	7282890.4548

Pertenencia 2

3431169.3300	7283637.0700
3432495.0626	7283637.0700
3432495.0626	7282890.4548
3432096.2332	7283058.1086
3432084.7031	7283030.6893
3431169.3271	7283030.6893

Pertenencia 3

3431169.3271	7283030.6893
3432084.7031	7283030.6893
3431650.6832	7281998.2207
3430701.1600	7281998.2207
3430701.1600	7282566.0300
3431169.3200	7282566.0300

Pertenencia 4

3430701.1600	7281998.2207
3431650.6820	7281998.2207
3431476.5400	7281583.9600

3431476.5400	7280768.3600
3430701.1600	7280768.3600
Pertenencia 5	
3431476.5400	7280768.3600
3431476.5400	7281583.9600
3432628.2200	7281099.2000
3432731.9200	7281346.5000
3433143.9200	7281175.2100
3432982.8100	7280768.3600
Sup. 459,9242 Has.	

L.L. X= 7.282.972.25 Y= 3.432.937.32. Las
 minas colindantes son: La Paz – Expte. N° 1.185; Santa
 Rosa II – Expte. N° 1.220; San Cayetano – Expte. N°
 17.322 y Leoncia – Expte. N° 13.533. Los terrenos son
 de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secreta-
 rio.

Imp. \$ 60,00 e) 28/05, 07 y 18/06/2004

O.P. N° 2.265

F. N° 149.605

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y
 en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
 hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del
 Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)
 que Daniel Jorge Renaud, en expediente N° 17.798, ha
 manifestado el descubrimiento de un yacimiento de
 Ulexita ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar
 Salar de Ratones, la mina se denominará: Ratoncito, las
 coordenadas del punto de manifestación de descubri-
 miento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros
 son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.216.316.7400	3.419.055.3100
2	7.216.391.6600	3.420.136.7100
3	7.215.617.2700	3.419.544.8200
4	7.215.616.2100	3.419.105.0800
5	7.215.322.3200	3.419.124.4100
6	7.215.283.2400	3.418.548.1500

P.M.D. X= 7.216.249.1300 Y= 3.419.105.9300

Cerrando de esta manera una superficie libre de 84
 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto
 Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 26/05 y 07/06/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.575.

F. N° 150.150

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en Expte. N° 55428/2, caratulado "Guantay, María – Cansino, Héctor" por Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de Mayo de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/06/2004

O.P. N° 2.569

F. N° 150.130

El Dr. Federico Augusto Cortés a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: Sucesorio Puca, Gumercindo, Expediente N° 088834/04, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 31 de Mayo de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/06/2004

O.P. N° 2.561

R. s/c N° 10.657

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 5º Nom., Secretaría del Dr. Carlos M. Jalif, en los autos: "Vidaurre, Lucía Tránsito – Sucesorio", Expte. N° 40.675/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro

diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Carlos M. Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 04 al 08/06/2004

O.P. N° 2.555

F. N° 150.105

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 9º Nom., Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Guzmán, Tomás Florencio y Guzmán, Tomás – Sucesorio", Expte. N° 070.860/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Noviembre de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/06/2004

O.P. N° 2.550

F. N° 150.084

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Maidana, Damián Luis s/Sucesorio" – Expte. N° 093.369/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Mayo de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/06/2004

O.P. N° 2.536

F. N° 150.063

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Quiroga, Marcelino Julio - Sucesorio - Expte. N° 1- 80.087/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 2 de Abril de 2.004. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/2004

O.P. N° 2.526

F. N° 150.044

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: «Saez, Heleodoro y Olmedo, Carmen s/ Sucesorio», Expte. N° C - 43.317/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno. Salta, 20 de Mayo de 2.003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/2004

O.P. N° 2.524

F. N° 150.041

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: «Macedo, Carlos Antonio. Sucesorio» Expte. N° 033.285/01, se ha dispuesto a citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 22 de Abril de 2.003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/2004

O.P. N° 2.523

F. N° 150.040

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: «Bartoletti Coll, José Luis - Sucesorio» Expte. N° 2 - 84.558/03, Citar por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el «Boletín Oficial» y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/2004

O.P. N° 2.522

R. s/c N° 10.654

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. N° 079.435/03, caratulados: «Carrizo, Arminda Alejandrina - Sucesorio», ha resuelto Citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Mayo del año 2004. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. M. Fernanda Diez, Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/06/2004

O.P. N° 2.520

F. N° 150.039

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez en autos caratulados «Barrionuevo, Edgar René - Sucesorio» Exp. N° 67.903/03 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial masiva. Salta, 9 de Diciembre de 2003. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.574

F. N° 150.144

Por **SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

Camión Mercedes Benz Modelo 710

El 10/06/04, a hs. 17:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por orden del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez a cargo del Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. vs. Gas Service Comercial S.A. - Ejecución Fiscal" Expte. N° T-284/03, la Martillera Susana J. T. Muiños rematará el camión marca Mercedes Benz, modelo 710, dominio OKS 617, con motor Mercedes Benz N° 374905771197588 y chasis Mercedes Benz N° 9BM688109PB982982; posee seis ruedas en buen estado, medio uso. Tapizado roto. Kilometraje al momento 152.605. Estado general bueno. Pequeños raspones en su paragolpes y laterales. Se entrega sin radio. Condiciones: pago contado efectivo; 10% de arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 4215882 y Secretaría del Juzg. - S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/06/2004

O.P. N° 2.572

F. N° 150.140

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en B° Parque Gral. Belgrano,
de ésta ciudad**

El día 09 de Junio de 2004 a hs. 18,30 en calle España N° 955 de ésta ciudad por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-11, en los autos que se le sigue a: Gorjón, Luis Mario - Ejecutivo - Emb. Prev. - Expte. N° 44.104/02, Remataré: con la base de \$ 25.494,65: El inmueble identificado como: Matrícula N° 121.909, Sección J, Manzana 187b, Parcela 4, Dpto. Capital, ubicado en Manzana 8, casa 4, cuarta etapa, B° Parque Gral. Manuel Belgrano de ésta ciudad. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Karina Campos, su esposo Raúl J. López y un hijo menor en calidad de préstamo. El inmueble consta de: un jardín en la parte de adelante, con entrada para vehículo, verja con rejas y portón, living comedor, tres dormitorios, un baño de 1ra., cocina, lavadero descubierto, fondo con jardín tapiado y con puerta al exterior del inmueble, todo el inmueble con piso cerámico y techo de tejas a dos aguas. Servicio: Agua, luz, alumbrado público, cloacas, gas natural, teléfono, calle de pavimento. Superficie: 295,20 m2. Límites: N: Parc. 13 Mat. 121.918; S: calle s/n.; E: Parc. 3 Mat. 121.908; O: Parc. 5 Mat. 121.910. Extensión: Frente: 12,30 m.; Cfte. 12,30 m.; Cdo. E: 24,00 m. Cdo. O: 24,00 m. (según Cédula Parcelaria fs. 23). Forma de Pago: Seña 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7° de la Ley 23.905/91 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/06/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.540

F. N° 150.069

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del

Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: «Morón, Ana María del Valle Vs. Claramonte, Fortunato Olivio; Morón, César Leopoldo s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción» Expte. N° 2.143/03, Cita al Sr. Fortunato Olivio Claramonte y/o sus herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 343 del CPC y C). El Inmueble que se pretende Prescribir se individualiza como Matrícula Urbana de Rosario de la Frontera Catastro 6267, Sección B, Manzana 32, Parcela 3 a. El presente se publicará por cinco días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 04 de Noviembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/06/2004

O.P. N° 2.521

R. s/c N° 10.653

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos "Maidana, Milagros Genoveva vs. Maidana, Bonifacio y/o Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteñal" Expte. N° 86899/03, ordena: se cite a los herederos del Sr. Maidana, Bonifacio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 28 de Abril de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/06/2004

O.P. N° 2.499

F. N° 149.988

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de

la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Mamaní, María del Milagro vs. Ponce, Humberto y/o sus herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 082788/03, cita a los herederos del Sr. Humberto Ponce para que en el plazo de cinco días contados desde su última publicación se presenten a Juicio a los fines de hacer valer sus derechos. Se hace saber que vencido dicho término sin que se hayan presentado, se les nombrará Defensor Oficial que los represente en Juicio (Arts. 343 y 145 C.P.C.C.). Publíquese por cinco días en el Nuevo Diario. Salta, 30 de Abril de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 125,00

e) 02 al 08/06/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 2.579

F. N° 150.157

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Guijarro Blanco, Ernesto Raúl – Inscripción de Martillero", Expte. N° 95.107/04, hace saber que Ernesto Raúl Guijarro Blanco D.N.I. N° 27.439.881, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 4 de Junio de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/2004

O.P. N° 2.539

F. N° 150.068

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados "Leal, María Natalia – Inscripción de Martillero", Expte. N° 93.915/04, hace saber que María Natalia Leal D.N.I. N° 29.820.670, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario por el

término de tres (3) días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 24 de Mayo de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/06/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 2.576 F. Nº 150.149

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación. Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados «Juárez Ortiz, Víctor Hugo - Concurso Preventivo (Pequeño)» Expte. 95.917/04, comunica por 5 días que con fecha 11/05/2004 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Juárez Ortiz, Víctor Hugo, DNI 23.316.509, domiciliado en Manzana 53 Casa 5 Barrio San Carlos de esta Ciudad de Salta, señalándose hasta el día 26/07/2004 para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico CPN Luis Guillermo Soriano, con domicilio en Calle Deán Funes 1.639 de esta Ciudad, los días lunes en el horario de 09:00 a 11:00 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Se fijó el día 09/09/2004 para la presentación del Informe Individual por el Síndico. Asimismo se resolvió diferir la fijación de fecha para la presentación del Informe General en oportunidad de dictarse la resolución del art. 36 LCQ. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 3 de Junio del 2.004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 07 al 11/06/2004

O.P. Nº 2.570 F. Nº 150.127

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber que en los autos «Concurso Preventivo (Pequeño) de Haddad, Emilio» - Expte. Nº 85.340/03 se ha dictado la siguiente providencia Salta, 20 de abril de 2004 - Fijase las siguientes nuevas fechas que deberán ser publicadas por edictos por la concursada: El día 21 de junio del cte. año para la presentación del Informe Individual. El 16 de Agosto del cte. año para la

presentación del Informe General. El día 28 de Noviembre a hs. 10,30 del cte. año, para la realización de la Audiencia Informativa y el día 05 de Diciembre del cte. año como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Autorízase la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno. Salta, 01 de Junio de 2004. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 07 al 11/06/2004

O.P. Nº 2.528 F. Nº 150.049

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Dib Ashur, Carlos s/Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. Nº 096.518/04, hace saber:

1.- Que con fecha 14 de Mayo de 2004 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Carlos Dib Ashur, CUIT Nº 20-07244035-9, con domicilio real en calle Lamadrid Nº 329 de ésta Ciudad.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Juan Pablo Parentis, con domicilio en calle Dean Funes Nº 975 de ésta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 06 de Julio de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Dean Funes Nº 975 de ésta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 17,30 hs a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 06 de Setiembre de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 21 de Octubre de 2004 para el Informe General.

5.- Que se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del Período de Exclusividad, audiencias que a su tiempo será notificada mediante Edictos.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno o El Tiempo. Salta, 1 de Junio de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03 al 09/06/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.577

F. N° 150.152

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: «Berisso, Ricardo Alfredo c/Espinoza, Roberto Marcelo y Velázquez, Ermitaño s/Sumario: Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito. Embargo Preventivo», Expte. N° 67.496/03, a fin de notificarle mediante edictos la siguiente providencia: «Salta, 06 de Abril de 2004. Estando cumplidos en autos, los informes previstos por el art. 145 del C.P.C. y C., y atento a lo solicitado, Cítese al demandado, Sr. Roberto Marcelo Espinoza mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario «El Tribuno», ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 2da. parte del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/06/2004

O.P. N° 2.543

R. s/c N° 10.655

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 1a. Nominación a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaria de la autorizante Dra. Evelina Leal de la Vega, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados Salas, Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI s/ Z-Regulación de Honorarios Expte. N° 8.882/95 a fin de notificar al codemandado Delio Roque Jiménez, a los herederos del codemandado Julio Francisco María Fazio de la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de noviem-

bre de 2003. Atento a lo solicitado... proveyendo lo pertinente: Notifíquese al codemandado Delio Roque Jiménez, a los herederos del letrado Hugo Alberto Ross, a los herederos del co-demandado Julio Francisco María Fazio, de la providencia de fecha 2 de Mayo de 2003 (fs. 1208), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y de la provincia de Salta, por el término de cinco días. Libre de Derechos, y a los letrados beneficiarios de los honorarios, mediante cédula de notificación. Facultase para el diligenciamiento de los edictos al letrado Julio García Aldonate y/o Francisco Callejas y/o quienes estos designen. PRO-8.882/95. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2002. Concédase el recurso de apelación interpuesto en relación (art. 769 Proccsal). Notifíquese al apelante a los fines del art. 772 del C.P.C. Personal. Fdo.: Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2003. José Armando Gerez, Prosecretario Judicial Cal. D.

Sin Cargo

e) 03 al 09/06/2004

O.P. N° 2.534

F. N° 150.058

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos "A2", Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Citibank N.A. c/Zangara, José s/Ejecutivo - Embargo Preventivo" Expte. N° 81.634/03, cita y emplaza al demandado en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a juicio a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por el término de tres (3) días. Salta, 21 de Mayo de 2004. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 06/06/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.568

F. N° 150.131

Nuevos Rumbos S.R.L.

Socios: 1) Señor Alfredo Francisco Goytea, D.N.I. N° 20.487.572, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento el día 18 de diciembre de 1969, CUIT N° 20-20487572-4, y 2) Srta. Teresita del Milagro Goytea, D.N.I. N° 25.571.301, argentina, soltera, comerciante, fecha de nacimiento el día 21 de Septiembre de 1976, CUIT N° 27-25571301-4, ambos con domicilio en calle San Martín N° 1653, de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 09 de Marzo de 2004.

Razón Social: Nuevos Rumbos S.R.L.

Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: En Las Bumbunas 702 de la ciudad de Salta.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) prestación de servicios de transporte público de pasajeros urbanos, mediana y larga distancia, transporté de cargas en general, ambos en el territorio nacional, hacia y desde el exterior. Con vehículos propios y/o de terceros, b) la realización dentro y fuera del país por cuenta propia y/o de terceros de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el turismo, hotelería y afines; promover u organizar excursiones de turismo, y en fin realizar todas las actividades específicas de las empresas y agencias de viajes y turismo.

Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) representado por Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Alfredo Francisco Goytea suscribe Dos Mil Trescientas Setenta y Cinco (2.375) cuotas de capital, aportando la suma de \$ 5.937,50 (Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos con 50/100) en efectivo, la Srta. Teresita del Milagro Goytea, suscribe Ciento Veinticinco (125) cuotas de capital, aportando la suma de \$ 312,50

(Trescientos Doce Pesos con 50/100) en efectivo; el saldo de integración por la suma de \$ 18.750,00 se efectuará dentro del plazo de ley.

Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Alfredo Francisco Goytea, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Nuevos Rumbos S.R.L."

Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/06/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 07/06/2004

O.P. N° 2.567

F. N° 150.121

Agroservicio Jure S.R.L.

Integrantes: Fazzini, Juan Ignacio, de 29 años de edad, soltero, Argentino, Trillador, domiciliado en Manzana 37, casa N° 5, catastro 013643, Medidor N° 9591265, Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 24.214.381, CUIT N° 20-24214381-8 y Fazzini, René Venancio Antonio, de 61 años de edad, soltero, Argentino, Tornero-mecánico, domiciliado en Manzana 37, casa N° 5, catastro 013643, medidor N° 9591265, Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 6.179.837, CUIT N° 20-06179837-5.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 16 de Marzo del 2004.

Denominación: La Sociedad se denomina "Agroservicio Jure S.R.L."

Sede Social y Domicilio Legal: Manzana 37, casa N° 5, catastro 013643, medidor N° 9591265, Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, De-

partamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria, mediante el aprovechamiento en todas sus formas de establecimientos agrícolas, en campos propios o arrendados; la realización de servicios de trilla, agrícolas y de tornería y taller en general; mediante la realización de todo tipo de servicios relacionados a labores culturales del campo, siembra, roturación de suelos, cosecha, etc.; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato.

Capital: El Capital Social es de \$ 150.000, (Pesos Ciento Cincuenta Mil), dividido en Ciento Cincuenta (150) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Fazzini, Juan Ignacio, Ciento Cinco (105) cuotas por la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000); el Sr. Fazzini, René Venancio Antonio, Cuarenta y Cinco (45) cuotas por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000).

El Capital es integrado por los socios en Especies.

La Integración se halla realizada en un 100% en Especies, según Inventario Anexo, que forma parte integrante del presente instrumento.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 10 años desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, la Representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Fazzini, Juan Ignacio, DNI N° 24.214.381, quién actúa en calidad de Gerente, fijando como domicilio especial, de acuerdo a lo reglado por el Artículo 157 apartado 3 y 256 última parte, de la Ley 19.550, en Manzana 37, casa N° 5, catastro 013643, medidor N° 9591265, Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28 de Mayo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 31,00

e) 07/06/2004

O.P. N° 2.566

F. N° 150.122

Agrícola Marcor S.R.L.

Integrantes: Martina, Germán Leonel, de 29 años de edad, soltero, argentino, empresario del Agro, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 601, de la ciudad de Las Lajitas; Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 24.221.864 CUIT N° 20-24221864-8 y Martina, Abelardo José, de 59 años de edad, casado, argentino, Empresario, domiciliado en Mariano Moreno N° 601, de la ciudad de Las Lajitas, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 6.184.733 CUIT N° 20-06184733-3 y Córdoba, Iris Mariana, de 37 años de edad, argentina, casada, empleada, domiciliada en Barrio Los Lapachos, Manzana 2 B, Casa N° 16, catastro N° 15364, medidor N° 244.026 de la ciudad de Las Lajitas, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 18.466.884, CUIL N° 27-18466884-5.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 25 de Febrero del 2004.

Denominación: La Sociedad se denomina "Agrícola Marcor S.R.L."

Sede Social y Domicilio Legal: Barrio Los Lapachos, Manzana 2B Casa N° 16, Catastro N° 15.364, medidor N° 244.026, de la Ciudad de Las Lajitas, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria, mediante el aprovechamiento en todas sus formas de establecimientos agrícolas, y/o ganadero, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, en campos propios o arrendados; la realización de servicios agrícolas en general, la realización de todo tipo de servicios relacionados a labores culturales del campo, siembra, roturación de suelos, cosecha, etc.; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato.

Capital: El capital social es de \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil), dividido en Veinticuatro (24) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Martina, Germán Leonel, Seis (6) cuotas por la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000); el Sr. Martina, Abelardo José, Seis (6) cuotas por la suma de Pesos

Seis Mil (\$ 6.000), y la Sra. Córdoba, Iris Mariana, Doce (12) cuotas por la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000). El Capital es integrado por los socios en Efectivo.

La integración se halla realizada en un 25% en Efectivo debiendo integrarse el 75% restante dentro del plazo de 180 días, contados a partir de la fecha de Suscripción del presente instrumento.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 10 años desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, la Representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Sr. Martina, Abelardo José, socio, DNI N° 6.184.733, quién actúa en calidad de Gerente, fijando como domicilio Especial, de acuerdo a lo reglado por el Artículo 157 apartado 3 y 256 última parte, de la Ley 19.550, en Calle Mariano Moreno N° 601, de la ciudad de Las Lajitas, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/06/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 31,00 e) 07/06/2004

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.571 F. N° 150.126

El Sr. Hernán Daniel Rodríguez, D.N.I. 25.218.185, con domicilio en Avenida Entre Ríos N° 454 de esta ciudad de Salta, comunica la transferencia del Fondo de Comercio «Hostal - Drugstore Los Cardones», rubro Residencial y Quiosco de Golosinas, ubicado en Avenida Entre Ríos N° 454 de esta ciudad, que realizará a favor de la Sra. Ana Cecilia Briones, D.N.I. 22.685.244, domiciliada en Avenida del Golf 375 de esta ciudad y emplaza a todas las personas que pudieran objetar dicha transferencia para hacerlo en el plazo de diez días a partir de la última publicación, en el domicilio

del vendedor, sito en Avenida Entre Ríos N° 454 de esta ciudad, en los términos de la ley N° 11.867. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 125,00 e) 07 al 11/06/2004

O.P. N° 2.482 F. N° 149.967

Se comunica que Héctor Domingo Méndez, D.N.I. N° 8.387.582, con domicilio en Calle Los Amancay N° 172, transferirá a la Sra. Patricia Susana Juárez, D.N.I. N° 18.184.923, con domicilio en calle Caseros N° 2.135 Monoblock "C1", Dpto. 29, ambos de ésta Ciudad, el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de teléfonos de acceso público (Telecentro), ubicado en calle Santa Fé N° 594 de ésta Ciudad. Oposiciones en J. B. Alberdi N° 531 Ciudad, de 17,00 a 20,00 horas.

Imp. \$ 125,00 e) 01 al 07/06/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.554 F. N° 150.102

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 24 de junio de 2004 - a horas 15 en primera convocatoria, y respecto de la Asamblea Ordinaria una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido - en la sede administrativa de la Sociedad sita en Avenida Reyes Católicos N° 1330 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

(a) Asuntos Ordinarios

1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y resolución de la designación de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo del Contador Rubén Ruival.

(b) Asuntos Extraordinarios

1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y resolución de la ratificación del convenio de indemnidad celebrado entre la Sociedad y los directores y síndicos titulares y suplentes de conformidad a lo decidido en reunión de directorio número 166 de fecha 27 de agosto de 2003.

3.- Consideración y resolución de la reforma del artículo tercero del Estatuto de la Sociedad referido al Objeto Social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la ley 19.550.

Washington Alvarez
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/06/2004

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2.578

F. N° 150.153

**Sociedad Anónima Galerías Margalef
Inmobiliaria, Constructora,
Industrial y Financiera**

Inscripción de Directorio

Fecha de Asamblea Ordinaria: 18 de mayo de 2001

Denominación de la Sociedad: Sociedad Anónima Galerías Margalef Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Financiera

Domicilio de la Sociedad: Caseros 665 - Salta

Composición del nuevo Organismo de Administración por tres ejercicios:

* Presidente : Francisca Escoda de Margalef - D.N.I. 93.621.589

* Vicepresidente: Ana María Margalef - L.C. 4.980.289

* Director Titular: Martha Isabel Margalef de Ibarra - D.N.I. 4.221.425

* Directores Suplentes: Noemi Elizabeth Fernández de Margalef - L.C. 6.344.837; Armando José Margalef - L.E. 7.241.821

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de mayo de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/06/2004

O.P. N° 2.565

F. N° 150.120

Cañada Ancha S.R.L.

Inscripción de Gerente

Socios: Lucía Brandán Valy, argentina, D.N.I. N° 18.612.258, de profesión Abogada, casada en primeras nupcias con Marcelo Víctor Antonio Saleme, domiciliada en Avenida Del Golf al 50, Barrio Los Ingenieros, Manzana 15 D, Casa 6, Tres Cerritos de esta ciudad; Susana Ester Pellegrino, argentina, D.N.I. N° 16.308.252, casada en primeras nupcias con Martín Federico Grande Durand, Empresaria, domiciliada en Avenida del Golf al 50, Barrio Los Ingenieros, Manzana 15 A, casa 14, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad.

Objeto: Designación de Gerente: Socia Susana Ester Pellegrino, quien revestirá el carácter de socio gerente, quien constituye domicilio especial a los efectos establecidos en el artículo 255 apartado 4° y concordantes de la Ley 19.550, en Avenida del Golf al 50, Barrio de Los Ingenieros Manzana 15ª, casa 14, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, en donde serán válidas todas las notificaciones que se le efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad.

Fecha del Instrumento de Designación: Acuerdo de fecha 05 de Setiembre de 2003.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/06/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/06/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 2.573

F. N° 150.143

Asociación de Trabajadores de la Industria de
Curtidores de Ayuda Mutua - Rosario de Lerma - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10/07/2004 del cte. año a hs. 20:30 en Bernardino Rivadavia 357 de esta ciudad a los fines de tratar el siguiente temario

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance, Informe del Organo de Fiscalización, por el ejercicio iniciado el 01/01/2003 y finalizado el 31/12/2003.
- 4.- Renovación de las Autoridades del Consejo de Administración y Fiscalización.

Héctor Jesús Maizares
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/06/2004

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.564

De la Edición N° 16.899 de fecha 04/06/04

Sección GENERAL – RECAUDACION

O.P. N° 2.536

Donde dice:

Saldo anterior	\$ 115.056,30
Recaudación del día 03/06/04	\$ 538,50
TOTAL	\$ 115.594,80

Debe decir:

Saldo anterior	\$ 115.056,30
Recaudación del día 03/06/04	\$ 537,50
TOTAL	\$ 115.593,80

La Dirección

Sin Cargo

e) 07/06/2004

RECAUDACION

O.P. N° 2.580

Saldo anterior	\$ 115.593,80
Recaudación del día 04/06/04	\$ 653,30
TOTAL	\$ 116.247,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.